



2019/299.632

Asunto: Traslado resolución solicitud GT/AJ/JAV

Con fecha 31 de mayo de 2019 el Subdirector de Gestión de Tributos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, por suplencia del Gerente de dicho Organismo, ha dictado, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de éste, la siguiente:

“RESOLUCIÓN: En virtud de las atribuciones que me están conferidas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO: APROBAR en todos sus términos el informe-propuesta de resolución de 30 de mayo de 2019 que literal e íntegramente expresa:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con relación a la solicitud de acceso a la información presentada por [redacted] registrada de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con número 2019/299632 y con entrada en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga el 27 de mayo de 2019, se formula la siguiente propuesta de resolución:

VISTAS

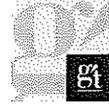
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Ley 1/2004, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante la solicitud referida se interesaba información relativa al embargo de la devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2018.

SEGUNDO.- Que dicha información, en la medida que exista y esté elaborada, puede ser considerada como pública según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013 y por lo tanto puede ejercerse el derecho de acceso descrito en su artículo 12. Independientemente de ello, también puede ser accesible si resulta ser interesado en el procedimiento según lo previsto en los artículos 4 y 53 de la Ley 39/2015.

Código Seguro De Verificación	zyy:	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos De La Torre	Firmado	03/06/2019 09:14:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



TERCERO.- Que, obviamente, al tramitarse el expediente respecto al propio solicitante, no entran en juego las limitaciones que, respecto al acceso a la información de naturaleza tributaria, se recogen en el Artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CUARTO.- Que este Organismo, con base al Artículo 17 de la Ley 19/2013 y 3.l) de sus estatutos, es competente para resolver la presente solicitud.

En atención a todo lo expuesto se eleva al órgano resolutorio la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada habida cuenta de que el expediente en cuestión es de su titularidad y por tanto es interesado en el mismo.

SEGUNDO.- Disponer la notificación de la resolución al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 39/2015.

EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA. Fdo.: Juan Martos de la Torre.””

Lo que le notifico en Málaga para su conocimiento y efectos comunicándole que, contra la anterior Resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL,
E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D.F. EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: Juan Martos de la Torre.

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zyy9l	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos De La Torre	Firmado	03/06/2019 09:14:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

